

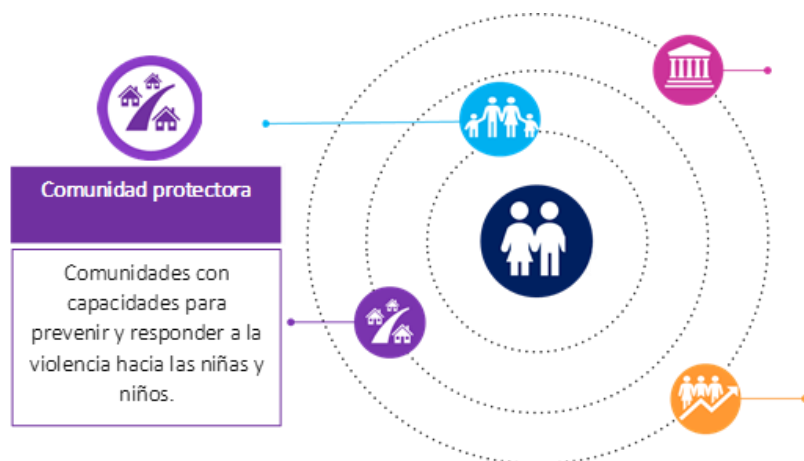
## NOTA TÉCNICA

**OBJETIVO 3. Impulsar el desarrollo de comunidades protectoras, promoviendo su participación activa en la prevención y detección de la violencia, y en la creación de entornos seguros, inclusivos y corresponsables para la protección de niñas, niños y adolescentes, desde un enfoque intercultural, de género y de participación infantil.**

### Introducción y antecedentes:

La protección efectiva de la niñez y adolescencia frente a la violencia no puede lograrse únicamente desde las instituciones formales; requiere del involucramiento activo y sostenido de las comunidades como actores clave en la prevención, detección temprana y respuesta oportuna. Las comunidades, especialmente aquellas con estructuras organizativas propias poseen conocimientos, liderazgos y redes sociales que pueden constituirse en la primera línea de defensa para proteger a niñas, niños y adolescentes frente a situaciones de violencia. Reconociendo este rol fundamental, UNICEF promueve el fortalecimiento de los sistemas comunitarios de protección infantil como una vía para construir entornos seguros, afectivos y resilientes desde el territorio.

En el marco de la *Estrategia Municipal de Prevención de la Violencia y Fortalecimiento del Sistema de Protección*, UNICEF ha desarrollado el componente de **COMUNIDADES PROTECTORAS**, cuyo propósito es consolidar las capacidades de líderes y lideresas comunitarias, tanto en contextos rurales como urbanos, para prevenir y responder adecuadamente a situaciones de violencia.



Esta intervención se basa en la estrategia de *Promotores y Promotoras Comunitarias de Prevención de la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes*, que incluye un modelo metodológico validado, materiales de formación y herramientas para el acompañamiento continuo. A través de la capacitación, la articulación con servicios municipales y la asistencia técnica a las Defensorías de la Niñez y Adolescencia, SLIMs, servicios de salud, Policía y Fiscalía, se busca promover un sistema articulado de protección que combine el saber y acción comunitaria con las rutas institucionales formales, garantizando así el acceso a servicios de prevención, protección y justicia para la niñez que lo requiera.

### Metodología y propuesta de intervención:

La propuesta metodológica para el componente de Comunidades Protectoras se basa en la formación de **Promotoras y Promotores Comunitarios de Prevención de la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes**, una estrategia desarrollada por UNICEF Bolivia con enfoque participativo, culturalmente pertinente y orientada al fortalecimiento del tejido comunitario. Esta estrategia reconoce y potencia el rol de líderes y lideresas comunitarias como actores clave en la prevención de la violencia, la promoción de prácticas de cuidado y la derivación oportuna a los servicios de protección cuando es necesario.

Los principales roles de las y los promotores comunitarios incluyen:

- Sensibilizar a sus comunidades sobre la importancia del buen trato, la crianza positiva y la prevención de todas las formas de violencia hacia niñas, niños y adolescentes.
- Identificar factores de riesgo y situaciones de violencia en su entorno comunitario.
- Orientar y derivar casos de manera oportuna a los servicios municipales de protección (DNA, SLIM, centros de salud, etc.).
- Fortalecer vínculos entre el sistema comunitario de protección y las instancias formales del Sistema de Protección.
- Promover entornos seguros y espacios de diálogo entre familias, autoridades locales y actores comunitarios.

Para apoyar estos roles, UNICEF ha desarrollado un conjunto de herramientas, entre ellas:

- Guía de formación de Promotores y Promotoras Comunitarias.
- Guía del Promotor y Promotora Comunitarios de Pueblos Indígenas.
- Guía del Promotor y Promotora Comunitarios en Contexto Urbano.
- Láminas y fichas educativas secuenciales temáticas.

La implementación directa de la estrategia se llevará a cabo de manera focalizada específicamente en El Alto, con énfasis en el contexto urbanos, con base en la **Guía de Promotoras y Promotores Comunitarios en Contexto Urbano**. En estos municipios se desarrollarán procesos presenciales de formación, acompañamiento técnico y articulación con los servicios de protección existentes. La intervención se concentrará en formar promotores urbanos, priorizando barrios con mayor vulnerabilidad y presencia de situaciones de riesgo para la niñez.

Si bien la implementación directa se limita a estos municipios, la estrategia contempla también la transferencia metodológica a otros gobiernos municipales del país. Esto se realizará a través de la difusión de los materiales formativos, asistencia técnica remota y espacios de intercambio entre pares, con el objetivo de fortalecer progresivamente las capacidades locales sin una ejecución directa de procesos de capacitación. Con ello, se busca generar un efecto multiplicador que permita escalar esta estrategia en otros territorios, adaptándola a sus propios contextos y necesidades.

### Objetivos específicos e indicadores:

**Objetivo específico 3.1.** Fortalecer las capacidades de líderes, lideresas y actores comunitarios urbanos mediante procesos de formación como Promotores/as Comunitarios/as en prevención de la violencia, con base en metodología desarrollada.

- Número de promotoras y promotores comunitarios urbanos de los municipios priorizados que completan los cuatro módulos de formación establecidos en la Estrategia de Promotoras y Promotores Comunitarios para la Prevención de la Violencia. *Meta: 80.*
- Número de promotoras y promotores comunitarios que reciben acompañamiento técnico periódico para el fortalecimiento de su rol en prevención de la violencia hacia niñas, niños y adolescentes. *Meta: 80.*
- Número de promotoras y promotores comunitarios que participan activamente en actividades comunitarias de prevención de violencia, incluyendo acciones de sensibilización, vigilancia comunitaria, identificación y reporte de casos en coordinación con servicios municipales de protección. *Meta: 80.*

**Objetivo específico 3.2.** Desarrollar procesos de articulación comunitaria con servicios municipales de protección (DNA, SLIM, salud, educación, entre otros), para mejorar la referencia y contrarreferencia de casos y fortalecer redes locales de prevención y respuesta.

- Número de promotoras y promotores comunitarios indígenas y urbanos que participan activamente<sup>1</sup> en actividades de prevención de violencia en su comunidad, el seguimiento de casos de violencia identificados y reportados en su comunidad, en coordinación con los servicios municipales de protección infantil. *Meta: 50.*
- Número de personas (entre adultos y NNA) participan en espacios de prevención de la violencia establecidos por las y los promotores comunitarios. *Meta: 500.*
- Porcentaje de casos de violencia hacia niñas, niños y adolescentes reportados en las comunidades referidos a servicios formales de protección<sup>2</sup>. *Meta: 70%*

**Objetivo específico 3.3.** Transferir la metodología de Promotores/as Comunitarios/as a los 12 municipios participantes, a través de procesos de réplica, materiales validados y asistencia técnica, para que puedan incorporar este enfoque en sus estrategias locales de prevención y protección.

- Porcentaje de equipos municipales capacitados a través de asistencia técnica y formación. *Meta: 100% de equipos técnicos de 12 municipios.*
- Número de profesiones de servicios municipales (y otros) que han participado en sesiones de transferencia metodológica de la estrategia de Promotoras y Promotores Comunitarios de Prevención de Violencia. *Meta: 70.*

### Actividades para el objetivo 3:

1. Desarrollar e implementar procesos formativos presenciales por módulos para líderes comunitarios urbanos en municipios priorizados (Tarija, Padcaya y El Alto).
2. Facilitar metodologías participativas con enfoque de género, pertinencia cultural, derechos y protección infantil.

---

<sup>1</sup> Se considera participación activa cuando el/la promotora realiza acciones documentadas de seguimiento (visitas, registros comunitarios, coordinación con la Defensoría o SLIM) en al menos un caso reportado, acompaña a familias en procesos de atención de servicios (registro civil, otros) y/o participa de actividades de información, capacitación, sensibilización y diálogo comunitario sobre prevención de violencia en su localidad/comunidad.

<sup>2</sup> Se denomina servicios formales de protección a aquellos servicios institucionales que tienen mandato normativo para la atención de casos de riesgo, violencia y otros, como son: Fiscalía, Policía, Defensoría de la Niñez y Adolescencia, SLIMs.

3. Realizar visitas de seguimiento para fortalecer capacidades, resolver dudas y brindar retroalimentación técnica a los promotores/as comunitarios/as activos/as.
4. Sistematizar buenas prácticas, desafíos y propuestas de mejora durante el proceso de acompañamiento.
5. Facilitar encuentros comunitarios con la Defensoría de la Niñez, SLIM, servicios de salud, educación y seguridad, para coordinar mecanismos de referencia y contrarreferencia.
6. Apoyar la construcción de protocolos comunitarios básicos para la derivación segura de casos de violencia.
7. Sistematizar la experiencia en los municipios priorizados y preparar un paquete metodológico adaptado para la réplica.
8. Facilitar sesiones de transferencia técnica (virtuales o presenciales) con equipos municipales de los otros 12 municipios parte de la estrategia, para su futura implementación.